

En este número:

Despido disciplinario

Transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza 5

Buenas prácticas de RRHH

Jornada de puertas abiertas para los familiares de los empleados 8

Selección de personal

Procesos de selección en tiempos de crisis 9

Derechos adquiridos

¿Se puede suprimir un derecho adquirido de los trabajadores? 11

Entrevista con...

María Teresa Gómez, Directora de Recursos Humanos de LG Electronics España 12

Archivo online de documentos

Servicio gratuito exclusivo para Suscriptores

Obtenga y descargue desde su ordenador modelos de escritos y cartas, cláusulas, checklists, hojas de cálculo... de aplicación inmediata.

www.asesoriza.com



Tres cosas que sus empleados pueden pedirle en tiempos de crisis

Este año, y en el difícil contexto económico general, pueden dispararse por parte de sus trabajadores tres peticiones que les permitan **disponer de más dinero** en determinados momentos: anticipos de salario, préstamos y prorratio de pagas extras.

La empresa tiene obligación legal de acceder a alguna de esas peticiones y puede hacerlo o no voluntariamente en otras. Por eso, necesita saber cómo tiene que actuar en cada caso y cuáles son las repercusiones laborales, fiscales y de Seguridad Social que tiene su respuesta afirmativa a cada una de estas peticiones. Además, un modelo de escrito para dar respuesta al empleado en cada caso permitirá a su empresa estar perfectamente preparada para responder en todas las situaciones.

(sigue en página 6)

Novedades legislativas al empezar el año

Desde el 1 de enero, su empresa tiene que tener en cuenta las novedades laborales incorporadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para 2009 (Ley 2/2008, de 23.12.08; BOE de 24.12.08) y por otras medidas legislativas adicionales, que son las siguientes:

- **Ampliación del “permiso” de paternidad:** la suspensión del contrato tendrá una duración de 20 días (en lugar de los 13 actuales) cuando el nuevo nacimiento, adopción o acogimiento se produzca en una familia numerosa, o bien cuando la familia adquiera esa condición con la llegada del nuevo miembro, o también cuando en la familia haya una persona con discapacidad (Disp. Adicional Sexta de la LPGE).

(sigue en página 2)

El cálculo de las retenciones de IRPF desde enero

Arranca el año con una novedad en materia de retenciones: sus trabajadores pueden solicitar a su empresa que les aplique una **reducción de dos puntos** de sus porcentajes de reducción de IRPF si sus retribuciones son inferiores a 33.007,02 euros anuales y además están destinando cantidades para amortizar financiación ajena destinada a adquirir o rehabilitar su **vivienda habitual**. Se trata de una opción con la que cuenta el trabajador, y es él quien deberá solicitarlo al menos cinco días antes de que su empresa confeccione las nóminas. El nuevo tipo de retención que resulte deberá mantenerlo a lo largo de todo el año, salvo que varíen las circunstancias del trabajador.

(sigue en página 3)

Boletín de Suscripción



Envíenos este boletín al FAX:
914 170 054

SÍ, quiero suscribirme al boletín PractiLetter Laboral

Mi Suscripción incluye:

1. **11 ejemplares de PractiLetter Laboral durante un año.**
2. **Acceso exclusivo al Archivo Online de Documentos de PractiLetter Laboral.**
3. **Servicio de e-Alertas:** con las noticias laborales más relevantes directamente en mi e-mail.
4. **Servicio de "Recetas anti-crisis":** 2 veces a la semana en mi correo electrónico ideas contra la crisis.

De Regalo:

- El Informe "**126 consejos clave para enfrentarse a la situación actual**" que le enviaremos a su dirección de correo electrónico.

Nombre y apellidos:
Empresa: CIF / NIF:
Dirección: Teléfono:
Ciudad / Provincia: Código Postal:
E-mail (letra muy clara): Firma:

Periodo de Suscripción: UN AÑO por sólo **136 euros*** (IVA y gastos de envío incluidos)
 DOS AÑOS por sólo **245 euros*** (IVA y gastos de envío incluidos)

Forma de Pago:

- Contrafactura.** Junto con el primer ejemplar de PractiLetter Laboral recibirá la factura, en la que encontrará varias modalidades de pago.
- Domiciliación bancaria.** Carguen en mi cuenta el recibo de 136 euros correspondiente a una suscripción anual o de 245 euros correspondiente a una suscripción por dos años.

Banco o Caja: **CCC:**

Titular de la cuenta:

- Pago fraccionado anti-crisis:** Si usted domicilia el pago, puede fraccionar sin recargo su suscripción por un año en **4 cuotas mensuales de 34 euros** cada una, y su suscripción por dos años en **8 cuotas mensuales de 30,62 euros** cada una.

WPLL

* Precios vigentes en mayo de 2009

Protección de Datos: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos solicitados pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Global Publishers España, S.L. con domicilio en C/Capitán Haya, 35, 28020 con el único fin de de enviarle y ofrecerle información, productos y servicios de interés para usted editados por Global Publishers España. Global Publisher España como responsable del tratamiento, le garantiza que sus datos nunca van ser cedidos a terceros. En cualquier momento podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante una comunicación por escrito a la siguiente dirección:., C/Capitán Haya, 35, 28020 Madrid. Tfno: 914 170 615. Fax: 914 170 054 . e-mail: info@global-es.net